



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985

VISTO la Resolución N° 13/85 del Consejo Superior Provisorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se efectúa compensación de partidas.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley N°//
23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Facultad Regional Tucumán, la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ARGENTINOS (\$a 9.591.-) en la partida principal 1222, del programa 528 para atender las erogaciones originadas por ejercicio vencido.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 14/85